



**BELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

La Capitular de ella a cinco dias del Mes de Noviembre
embre. año de mil setecientos, y cinco, se juntaron a
Cabildo ordinario los señores D. Fulgencio de Mier, Abog. delos
Reyes, y Juez de Rendencia en esta Ciudad, D. Juan de
Alonso, D. Juan de Mendocilla, D. Juan de Vera, D. Pedro Garcia Barro,
D. Lorenzo Lazo de Haro, D. Alonso de Vera, D. Juan Garcia
Campero, D. Juan Anzures, D. Juan Ovedo, D. Juan Garcia
Campero, D. Juan Collantes, y D. Juan Garcia Campero, Regidores
perpetuos de esta Ciudad, y acordaron lo siguiente
en este Ayuntamiento, do certificar dada por Juan Perez
el Romano mor. en el cart. de Campobuena, y Juan Maria Suarez
mor. en el de la Palma, en que dicen el dicho Juan Perez, se pa-
rece poderse poner el precio a cada quintal de taxa de la Coena
del puer. año a veventa y cinco, en atencion a vez esta mas que
cuada, y el dho Juan Maria al de cinquenta, y quatro, y
cinquenta, y cinco p. parecerle mediana, y entendido p. esta
Ciudad: Nueva: fue en atencion a no hallarse en este Cabildo
los Comisarios que fueron vesteados p. q. se informasen de
dho asunto, y dicen cuenta a esta Ciudad para poder proce-
der a poner el precio a una Barilla, se cite generalm. a
todo lo Cavallero. Pero, y especialm. a los señores D. D. de
y D. D. Baldovino p. que con su informe, y vistas dhas

a
Véase Barro

